



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00101141

VISTO:

Lo expresado por la Dra. María Cecilia Becerra, Directora de la Carrera Especialización en Esterilización, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 4 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Farm. María Valeria Capra por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos.

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la **Farm. María Valeria CAPRA (DNI 27.683.044)** por los servicios a prestar como docente de la Carrera Especialidad en Esterilización durante el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Farm. María Valeria CAPRA, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la Carrera Especialidad en Esterilización por la suma total de \$24.990,00 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

